



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2754 ✓

37926

Recibí del Sr. (a)

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CERVANTES.

La Cantidad de \$

3,598.00 ( TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. )

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 120.49 m<sup>2</sup> Y 58.20 ml EN PLANTA BAJA, PRIMER Y SEGUNDO NIVELES.

CALLE PROLONGACIÓN GUERRERO # 870

De la finca ubicada en:

ENTRE LAS CALLES TAMAULIPAS Y BUENOS AIRES NORTE, FRACCIONAMIENTO

JARDINES DE SAHUAYO.

CONSTRUCCIÓN DE 120.49 m<sup>2</sup> Y 58.20 ml EN PLANTA BAJA, PRIMER Y SEGUNDO NIVELES.

Con una superficie de:

**CERTIFICO**

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 3,598.00

Multas: \$

Total: \$ 3,598.00

SAHUAYO, MICH. A

23 DE NOVIEMBRE DE 2020.





**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

**PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:**

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente actado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

**NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.**

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CERVANTES,  
CALLE PROLONGACIÓN GUERRERO # 870 ENTRE LAS CALLES TAMAULIPAS Y BUENOS AIRES NORTE,  
FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAHUAYO, EN ESTA CIUDAD.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO





# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

El suscrito

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CERVANTES

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

SONORA # 120, FRACC. JARDINES DE SAHUAYO, EN ESTA CIUDAD. de

CONSTRUCCIÓN DE 120.49 m<sup>2</sup> Y 58.20 ml EN PLANTA BAJA, PRIMER Y SEGUNDO NIVELES.

de la finca ubicada en la calle

PROLONGACIÓN GUERRERO

No.

870

entre las calles

TAMAULIPAS Y BUENOS AIRES NORTE, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAHUAYO, EN ESTA CIUDAD.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de su valor total \$

120.49 m<sup>2</sup> Y 58.20 ml  
EN PLANTA BAJA, PRIMER Y SEGUNDO NIVELES

el predio de la obra citada es propiedad de

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CERVANTES

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

del tomo .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Sahuayo, Michoacán,

A 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

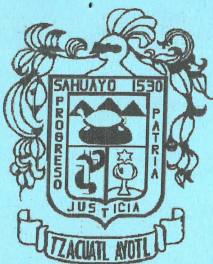


PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos  
**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**





**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO**  
**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL**  
**Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**Municipio de Sahuayo, Mich.**



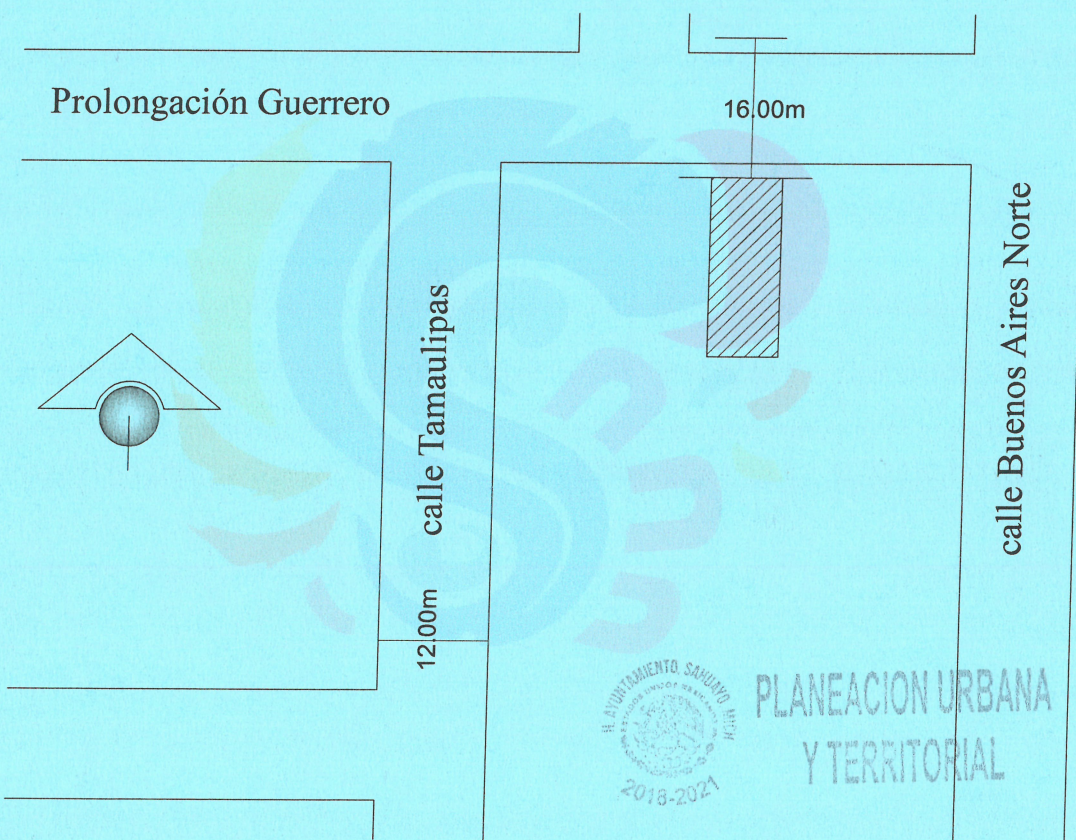
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021  
**BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.**

**Nombre:** MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CERVANTES.

A 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**Ubicación:** PROLONGACIÓN GUERRERO # 870, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAHUAYO, EN ESTA CIUDAD.

**CROQUIS DE ALINEAMIENTO**



PLANEACION URBANA  
 Y TERRITORIAL

**OBSERVACIONES:**

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 16.00 (DIECISÉIS) METROS DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE **PROLONGACIÓN GUERRERO # 870** ENTRE LAS CALLES TAMAULIPAS Y BUENOS AIRES NORTE, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAHUAYO, EN ESTA CIUDAD.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

**OBSERVACIONES**

**INSPECTOR**

**ENTERADO**





Municipio de Sahuayo, Michoacán  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL



RECIBO DE PAGO  
Folio N°

P 41479

FECHA

15 Ene 2020

IMPUESTO PREDIAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO (X) O POSEEDOR ( )

OCAMPO LOPEZ NORMA ADRIANA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

GUERRERO No.LB Int.MH FTO JARDINES DE SAHUAYO

CUENTA

210110021975 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CUENTA CORRIENTE:	267.00
D.A.P.:	253.47
BALDIOS:	101.64

CLAVE CATASTRAL

076-0-1-99-17-061-

CONCEPTO

Impuesto Predial

Predial Cte 2020 Periodo de Pago 3 4 5 6 Baldio Cte 2020  
Rezagos 201 al

Valor: \$ 106,791.30 Tasa: % 0.25000000

CANTIDAD CON LETRA

(SEISCIENTOS OCHO PESOS 58/100 M.N.)

608.58

OBSERVACIONES

Caderno : OMAR

41479 - P

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

Miguel Angel Garcia Cervantes

Calle Prof. Guerrero N = 870

entre Tamaulipas y Buenas Aires

Fracc. Jardines de Sahuayo

120.49 m<sup>2</sup> y 58.20 m-l en

Planta baja, 1er y 2do Nivel

\$ 3,598.00

246.00

158.00

150.00

calle Sonora N = 120


Fracc. Jardines de Sahuayo

Tel. 353 53 502 89





Para solicitar su factura electrónica ingrese a <https://servicios.sfa.michoacan.gob.mx/timbrado/>

<b>R.F.C.</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN GEM850101C99 <b>Domicilio</b> FRANCISCO I MADERO PONIENTE No. 63 COL. CENTRO, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN <b>Régimen</b> PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (443)313-40-20, (443)317-28-06, (443)312-43-67	<b>Tipo de Comprobante</b> RECIBO <b>Serie/Folio</b> W05792501/D <b>Fecha y Hora de Emisión</b> 07/05/2020 12:14:30 <b>Método de Pago</b> 01EFECTIVO <b>Forma de Pago</b> UNA SOLA EXHIBICIÓN <b>Moneda</b> MXP <b>Tipo de Cambio</b> 1.00	
<b>Oficina Recaudadora</b> 0101 MORELIA <b>Módulo</b> REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD <b>Domicilio</b> AV. NOCUPETARO NUM. 888 COL. INDUSTRIAL C.P. 58130 MORELIA MICHOACÁN <b>Lo Atendido</b> VERONICA ZENTENO GOMEZ	<b>RFC</b> <b>Contribuyente</b> DANIEL OLIVEROS <b>Domicilio</b>	

Sello Digital:  
fADbbpGzF6JwZi7FIPcBnfUJZ1Peue  
uj6Nx3dhwv9zPxL3DoHKxlWGV0x  
D38+pdpvbUG/eZ7yAgWxOkQD+8X  
hVEd39Ws1ywaakXgOU1tsB8CJ5s  
nB9/FehWSpZ5MzfpjkQcA+KaQ0Y  
GVc6+3cR8Ucs08JPw7PM9pOLyo  
CoWaGDmeVUahmUzn9hH5CvTYG  
Ww6xjyVBHFA0LT5duKgbou27a  
mIo1hkvTXidFF0PSMEaS4Ssi0z2Au

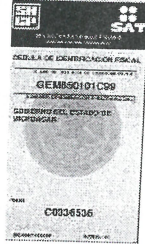
**Concepto**  
**DIVERSOS CONCEPTOS DE RECAUDACION: 020502 INSCRIPCION DE DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DE INMUEBLE(ENTRADA: 20200507T4062601 SERV. 01 INSCRIPCION DE PROPIEDAD NO HABITACIONAL ( URBANO ) CAL.: T4 ORDINARIO BASE: \$ 115,026.45 NOT: 191 ESC: 001699 PROPS.CAL: 0001 RECOJA EN HORARIO DE 12:00 A 14:00-HRS)**  
**FECHA DE ENTREGA: 21/05/2020**

Clave	Descripción	Importe
020502	INSCRIPCION DE DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DE INMUEBLE	\$ 1,303.00
MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.		<b>Total: \$ 1303.00</b>

LA PRESENTACIÓN DE ESTE COMPROBANTE ES INDISPENSABLE PARA LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO QUE AMPARA.



20200507T4062601



Cadena Original: DIVERSOS CONCEPTOS DE RECAUDACION: 020502 INSCRIPCION DE DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DE INMUEBLE(ENTRADA: 20200507T4062601 SERV. 01 INSCRIPCION DE PROPIEDAD NO HABITACIONAL ( URBANO ) CAL.: T4 ORDINARIO BASE: \$ 115,026.45 NOT: 191 ESC: 001699 PROPS.CAL: 0001 RECOJA EN HORARIO DE 12:00 A 14:00 HRS)

**"En Michoacán, Septiembre y Octubre son meses del testamento."**

FAVOR DE SUMINISTRAR MULTA  
DE \$ 3,000 = MIGUEL ANGEL  
GARCIA CERVANTES Y DESUENTO  
EN PERMISO DE CONSTRUCCION  
DEL 20%

SALVADO MICA 23/11/20

\$4,152.00

2532  
2534





ACQUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
NOMBRE DEL PROPIETARIO ( ) O POSEEDOR ( )

MIGUEL ANGEL GARCIA CERVANTES

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

prolongación GUERRERO. 870 Lt8 Mz4 , Fraccionamiento LAS BRISAS. 26,278

CUENTA

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

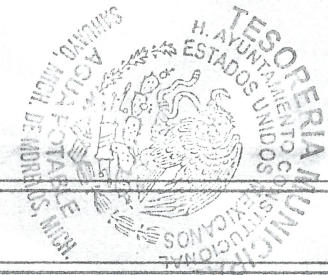
CLAVE CATASTRAL

CONTRATO

940.00

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO



CANTIDAD CON LETRA

940.00

OBSERVACIONES

(NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Cajero : ORIGINAL CONTRIBUYENTE 36.103 - A

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

II.- "EL SAPA", es organismo público descentralizado del Municipio de Sahuayo, Michoacán, cuyo objeto general será la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS DEFINICIONES Artículo 3º Fracción XXXI.

III.- "EL SAPA", Es una autoridad estatal en materia de agua y gestión de cuencas en el Municipio de Sahuayo, Michoacán

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO PRIMERO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Artículo 9º Fracción V

IV.- Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente, está a cargo del Municipio de Sahuayo, Michoacán se prestará y se realizará por conducto de "EL SAPA".

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 41

V.- Es obligación de "EL SAPA",

- a).- Planear y programar en el municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos.
- b).- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a la población del Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del presente contrato.
- c).- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo.
- d).- Establecer cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios públicos que proporciona.
- e).- requerir, cobrar o gestionar el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.
- f) Inspeccionar, verificar y aplicar las sanciones que se establecen en las leyes y reglamentos en materia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.